

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría primera con ascenso a don Juan Nicolás Ferrer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956 para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien proveer a la plaza de Médico forense de categoría primera con ascenso dotada con el haber anual de 31.680 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por jubilación de don José Lomas Díaz, a don Juan Nicolás Ferrer que es Médico forense de categoría primera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 23 de agosto de 1964, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación. M. Cabanas.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarías en activo de la segunda categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, con expresión del nombre y apellidos, Secretaría actual y Secretaría para la que se le nombra:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Don Fernando Campos Jiménez, Burgos número 1. Alicante número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Don Bernardo Alonso Sanchis, Jumilla (Murcia). Gandía (Valencia).

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las Secretarías de los Juzgados Municipales de Villalba (Lugo), Arcos de la Frontera (Cádiz), Tineo (Oviedo) y Siero (Oviedo), las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno de oposición que reglamentariamente les corresponden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., M. Cabanas.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de agosto de 1964 por la que se proveen en el Cuerpo Especial Técnico de Censores del Tribunal de Cuentas vacantes con los opositores aprobados en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1963.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal para proveer vacantes en el Cuerpo Especial Técnico de Censores de ese Organismo con los opositores aprobados, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado a) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad del día de su toma de posesión:

Censores de ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a:

Don Antonio de la Rosa Alemany, opositor aprobado con el número 1, y don José Fernando Murillo Bernáldez opositor aprobado con el número 2.

Censores de entrada, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a:

Don Rafael Iglesia Lachica, opositor aprobado con el número 3; don Leonardo Alfaro Ferrer, opositor aprobado con el número 4; don José Blas de Tapia Arroyo, opositor aprobado con el número 5; don Magin San Segundo Arribas, opositor aprobado con el número 6, y don Manuel Jover Moreno, opositor aprobado con el número 7.

En esta última clase de Censores de entrada queda una vacante, que debe ser provista por oposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incluye con carácter provisional en el Escalafón B de Médicos titulares a los Facultativos que se citan y se da un plazo de un mes para reclamaciones.

Examinadas las instancias presentadas por Médicos que han desempeñado plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares con carácter interino, solicitando su inclusión en el Escalafón B de dicho Cuerpo en el plazo concedido por Orden de este Centro de 30 de enero del año actual y teniendo en cuenta las normas dictadas por la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar con carácter provisional la inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares de los facultativos comprendidos en la relación adjunta, que comienza con don Félix Visus Antofianzas, número 1.929, y termina con don Gabriel Sotres-Somohano, número 2.192, por el orden que siguen en la misma, para lo que han servido de base los servicios acreditados computados hasta 31 de diciembre de 1963, habiendo sido colocados a continuación del último incluido, según resolución de esta Dirección, de fecha 4 de diciembre de 1963. «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1963.

Se concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los Médicos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida a esta Dirección General, acompañada de los documentos que la justifiquen, bien entendido que si alegan y acreditan servicios que no han sido justificados debidamente durante el plazo que al efecto fué concedido para solicitar la inclusión en el Escalafón de que se trata, razón por la cual no ha sido computado, no será estimada su reclamación. Durante este plazo completarán su expediente los Médicos que a continuación se expresan, y en el caso de que no remitan en el mismo los documentos que se especifican no serán incluidos en el Escalafón.

Número 1.932, don Jaime Costas Rodríguez (falta certificación de nacimiento, de penales y título de Licenciado en Medicina, testimonio notarial del mismo o recibo de haber efectuado el ingreso para la obtención del mismo).

Número 2.166, don Manuel Gracia Palazón (falta certificación de nacimiento, de penales y título de Licenciado en Medicina, testimonio notarial del mismo o recibo de haber efectuado el ingreso para la obtención del mismo).

Se desestiman las peticiones de inclusión en el Escalafón de que se trata que a continuación se expresan, formuladas por los Médicos que se relacionan por no haber acreditado dos años de servicios interinos prestados en plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares hasta 31 de diciembre de 1963.

Don Daniel Muñiz Sánchez de León.

Don Julián Gil Moya.

Don Gonzalo Fernández Telles.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.